

Constancia secretarial: Para informa a la señora Juez que el termino concedido al curador ad-litem de la demandada abogado David Ezeriguer Sánchez, corrió del 9 al 23 de mayo 2023. Dentro del mismo se allegó escrito. Inhábiles (13, 14,20,21 y 22 de mayo de 2023).

A despacho de la señora Juez,  
Pereira, 29 de mayo de 2023.

*Natalia Mejía R.*

Natalia Mejía Ríos  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Risaralda, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se tiene contestada la presente demanda por parte de la accionada, a través de su curador ad-litem, doctor David Ezeriguer Sánchez, dentro de la presente acción popular promovida por el señor Mario Restrepo<sup>1</sup>.

De las excepciones de mérito, dese traslado de conformidad a lo ordenado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.  
Jueza.

A.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e2b6909dadffad86bb8c97ada9a17098c48939587688b6eab84bc59484228ee

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 082 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de mayo de 2023.

*Natalia Mejia R.*

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria